

MENDOZA, **20 de agosto de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 19100/25 caratulado: "CM-Desig. MARENGO, Alejandra, Ord. N° 2/20 CD, Ayte 1ª (S), Canto (Lic. MP)".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina de la Lic. Alejandra Susana MARENGO en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple, para el dictado de los espacios curriculares "**Canto A y B**" CIEMU; "**Canto I a IV**" de Licenciatura en Música Popular e "**Iniciación a Canto**" y "**Canto I a IV**" del Ciclo Preparatorio. Asimismo, esta Dirección aclara que el presente pedido surge de la baja por renuncia del Prof. Cristian Nicolás MELLA, según Resol. N° 204/25-F.A.D.

Que Dirección de Personal informa que la Lic. MARENGO revistó en esta dependencia, entre los meses de mayo y julio del corriente año, **10 Horas Semanales (Nivel Superior)** para cumplir funciones en las asignaturas "Canto A y B" del CIEMU y "Canto I a IV" de la carrera Licenciatura en Música Popular (Canto), según resolución N° 174/25-FAD.

Que por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la ordenanza N° 2/20-C.D. Asimismo se aclara que la propuesta Docente se adapta correctamente a lo establecido en el artículo 3º y es pertinente a la jerarquía del cargo.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MARENGO, Alejandra Susana
Documento Único	21863956
CUIL o CUIT	27-21863956-4
Legajo N°	28329

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	DICECIOCHO (18) de agosto de 2025
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

Resol. N° 389


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

5. Espacios Curriculares	
1)	<i>Canto A y B (nivel CIEMU)</i>
2)	<i>Canto I a IV (Licenciatura en Música Popular)</i>
3)	<i>Iniciación a Canto (Nivel Preparatorio)</i>
4)	<i>Canto I a IV (Nivel Preparatorio)</i>

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	<i>Canto A y B (nivel CIEMU) - Canto I a IV (Licenciatura en Música Popular) - Iniciación a Canto- Canto I a IV (Nivel Preparatorio)</i>

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudios de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6293	Licenciatura en Música Popular	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

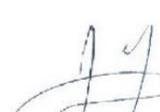
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Ínciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	814	Ayudante de Primera con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 389


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO